

- 28.142. «Santa Bárbara». Calamina. 62. Vegadeo y Villanueva de Oscos.
 28.145. «Coto Tahoces número 10». Calamina. 144. Allande.
 28.145 bis. «Coto Tahoces número 10» (segunda fracción). Calamina. 117. Allande.
 28.164. «Amp. a Cinco Amigos». Calamina. 38. Las Regueras.
 28.177. «Alacoque». Calamina. 49. Amieva.
 28.346. «San Cristóbal». Calamina. 44. Cangas del Narcea.
 28.352. «Clara». Antracita. 161. Cangas del Narcea.
 28.512. «San Julián». Cobre. 24. Ponga.
 28.613. «Angel Luis». Caolín. 59. Piloña.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva y Vizcaya por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Huelva

- 14.103. «Guadiana Ocho». Pirita de hierro. 160. Paymogo.

Vizcaya

- 12.530. «Avellaneda». Hierro. 7.835. Valmaseda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos de servicio en Santa Marina de San Román (La Coruña)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1965 para las obras de red de caminos de servicio en Santa Marina de San Román (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas treinta y seis mil setecientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.536.782,48 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Cecilio Antolín Sancho, en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil trescientas sesenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos (1.498.362,92 pesetas), con una baja que representa el 2,5 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.496-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos secundarios y roturación de terrenos en Santa Eulalia de Morar (La Coruña).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de febrero de 1965 para las obras de red de caminos secundarios y roturación de terrenos en Santa Eulalia de Morar (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientas ochenta y siete mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.687.842,85 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «García y Lozoya, S. A.», en la cantidad de un millón quinientas dos mil ciento cuarenta y dos pesetas (1.502.142 pesetas), con una baja que representa el 11,00226 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.498-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos y acequias de desagüe en Comuntón (Alava).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de febrero de 1965 para las obras de red de caminos y acequias de desagüe en Comuntón (Alava), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones veintiocho mil quinientas noventa y cinco pesetas con veinte céntimos (pésetas 3.028.595,20), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Elías Aguado Cabezuelo en la cantidad de dos millones ciento setenta y siete mil quinientas pesetas (2.177.500 pesetas), con una baja que representa el 28,10198 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.503-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos y acequias de desagües en Bellojín-Villamaderne (Alava).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1965 para las obras de red de caminos y acequias de desagües en Bellojín-Villamaderne (Alava), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento treinta y tres mil seiscientos cuatro pesetas con quince céntimos (2.133.604,15 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Emilio Aguado Cabezuelo, en la cantidad de un millón seiscientos treinta mil pesetas (1.630.000 pesetas), con una baja que representa el 23,60345 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.502-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de caminos y de la captación para el regadío en Darro (Granada).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de febrero de 1965 para las obras de acondicionamiento de caminos y de la captación para el regadío en Darro (Granada), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones doscientas tres mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (3.203.847,41 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Antonio Molina Pelayo, en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas), con una baja que representa el 12,60582 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.501-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos secundarios en Usanos (Guadalajara).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de febrero de 1965 para las obras de acondicionamiento de la red de caminos secundarios en Usanos (Guadalajara), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas veintisiete mil ochocientas nueve pesetas con seis céntimos (1.527.809,06 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Esteban Gimeno, en la cantidad de un millón sesenta y tres mil pesetas (1.063.000 pesetas), con una baja que representa el 30,42325 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.500-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de desagües en Bernardos Migueláñez y Domingo García (Segovia).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de febrero de 1965 para las obras de acondicionamiento de la red de desagües en Bernardos Migueláñez y

Domingo García (Segovia), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesetas con un céntimo (1.645.623,01 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Cecilio Antolín Sancho, en la cantidad de un millón ciento veinte mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con veintisiete céntimos (1.120.669,27 pesetas), con una baja que representa el 31,9 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.499-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos de Carpio (Valladolid).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de febrero de 1965 para las obras de acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos de Carpio (Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas siete mil ochocientos veinticuatro pesetas con cuatro céntimos (3.307.824,04 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Félix Fernández Sáenz de Ormijona, en la cantidad de dos millones ciento diecisiete mil pesetas (2.117.000 pesetas), con una baj que representa el 36,00023 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.497-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de abril de 1965 por la que se autoriza a «Andrés Arch Mila», de Barcelona, el régimen de admisión temporal de tripas saladas de caballo para su transformación en madejas calibradas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Andrés Arch Mila, S. A.», solicitando el régimen de admisión temporal para la importación de tripas originales saladas de caballo para la elaboración de tripas saladas de caballo calibradas en madejas de 10 metros con destino a la exportación,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «Andrés Arch Mila, S. A.», con domicilio en Anso, 52, Barcelona, el régimen de admisión temporal para la importación de tripas originales saladas de caballo para la elaboración de tripas saladas de caballo calibradas en madejas de 10 metros con destino a la exportación.

2.º Los países de origen de la mercancía importada serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Comercio Exterior autorizar dentro de este régimen de admisión temporal las exportaciones a los demás países en aquellos casos concretos en que así lo estime oportuno.

3.º Tanto las importaciones como las exportaciones se realizarán por la Aduana de Barcelona.

4.º La transformación industrial se realizará en los locales propiedad de la firma concesionaria.

5.º Las mermas máximas autorizadas ascienden al 4 por 100 de las tripas importadas, y no devengarán derecho arancelario alguno. No existen subproductos aprovechables, por lo que no se adeudará a la importación ningún derecho arancelario por dicho concepto.

6.º El saldo máximo de la cuenta será de 40.000 tripales de caballo de 15 a 25 metros cada uno.

7.º La mercancía desde su importación en régimen de admisión temporal y los productos transformados que se exporten quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

La Dirección General de Aduanas dispondrá lo preciso para la aplicación y desarrollo de este régimen.

8.º El plazo para realizar las importaciones será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de las importaciones respectivas.

9.º El concesionario prestará garantía suficiente a juicio de la Administración para responder del pago de los derechos arancelarios de las mercancías que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

10. Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión, y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que aquéllas se desarrollarán bajo el régimen de admisión temporal y la fecha de la presente Orden.

11. Esta concesión de admisión temporal se regirá en todo lo que no está especialmente dispuesto en la presente Orden por las disposiciones generales sobre la materia, y en particular por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1965.—P. D., Miguel Paredes.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de abril de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,796	59,976
1 Dólar canadiense	55,424	55,590
1 Franco francés nuevo	12,202	12,238
1 Libra esterlina	167,105	167,607
1 Franco suizo	13,779	13,820
100 Francos belgas	120,489	120,851
1 Marco alemán	15,039	15,084
100 Liras italianas	9,571	9,599
1 Florin holandés	16,616	16,666
1 Corona sueca	11,630	11,665
1 Corona danesa	8,650	8,676
1 Corona noruega	8,358	8,383
1 Marco finlandés	18,569	18,624
100 Chelines austriacos	231,475	232,171
100 Escudos portugueses	208,348	208,975

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras de una zona deportiva (campo de fútbol, pista pavimentada y pabellones de vestuario) en el grupo de 1.479 viviendas en el polígono «Espronceda», de Sabadell (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 31 de marzo de 1965, eleva a definitiva la adjudicación de las obras de una zona deportiva (campo de fútbol, pista pavimentada y pabellones de vestuario) en el grupo de 1.479 viviendas en el polígono «Espronceda», de Sabadell (Barcelona), a favor de «Construcciones Roig, S. A.», en la cantidad de novecientas cuarenta y dos mil quinientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (942.598,59 pesetas).

Madrid, 9 de abril de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Dos de Valenzuela.—2.529-A.